

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34995 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la L.C.,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 880/13, por auto de fecha 15/09/14, se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor LOMAR ALBAÑILERÍA, S.L., con CIF: B-85076958, con domicilio en C/ Hospital, 21, de Pozuelo de Alarcon, Madrid.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección: Administrador judicial don Juan Diz García, con domicilio a efectos de comunicación de créditos en C/ Fernán González, 36, 5.º, de Madrid 28009.

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. Dirección de correo electrónico: j.diz@concurstatio.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

3. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 19 de septiembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140047617-1